



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **15 de febrero de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario que se encuentra pendiente por resolver solicitud de entrega de depósito judicial.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

| | |
|-----------------------|--|
| Proceso: | Ordinario Laboral de Primera Instancia. |
| Demandante | Alvaro Acuña Montehermoso |
| Demandado | Colpensiones y otro |
| Radicación n.º | 76 001 31 05 010 2019 00267 00 |

AUTO INTERLOCUTORIO No 291

Cali, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede advierte el Despacho el Juzgado 10 Laboral del Circuito, trasladó solicitud de entrega de depósito judicial presentada en esa sede judicial por el apoderado judicial de la parte demandante (Archivo 36 E.D.), por lo que procedió el Juzgado a consultar con la oficina de depósitos judiciales, encontrando que obra depósito judicial a favor del proceso consignados en la cuenta judicial del Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, por tal motivo se hace necesario solicitar al Juzgado 10 Laboral del Circuito, la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a favor de ÁLVARO ACUÑA MONTEHERMOSO con C.C. 16.658.472 y de esta manera atender la solicitud de entrega de depósito judicial.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Décimo Laboral del Circuito a fin de que realice la conversión del depósito judicial que se encuentra constituido a favor de ÁLVARO ACUÑA MONTEHERMOSO con C.C. 16.658.472. Una vez efectuada la conversión el Despacho procederá a ordenar la entrega del Título Judicial a la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

